

15.2 Presenta las condiciones de seguridad y confiabilidad de: las pruebas, producciones académicas u otros de cada asignatura o programa.

Para la USJ la validez y la confiabilidad en cada trabajo permite evidenciar lo aprendido en la clase por lo que es indispensable el uso de instrumentos de medición que respalden las interpretaciones de los puntajes. Por lo que la interpretación de las puntuaciones o de la información obtenida con un instrumento, permite evidenciar las distintas fuentes que sirven de sostén. A partir de las especificaciones se elaboran los ítems o las tareas, según el número y tipo adecuado, atendiendo a los aprendizajes, el tiempo y otras condiciones del estudiantado y contexto universitario.

Al considerar lo anterior, surge la necesidad de contar con un recurso que apoye la labor de recopilación válida y confiable de información, con el objetivo de ayudar a los actores del proceso, estudiantes y profesores, en la toma de decisiones.

Toda actividad evaluativa, se traducirá en una valoración cualitativa, cuantitativa o mixta del aprendizaje logrado por el estudiante. Dependiendo de la naturaleza del curso así será la estructura de evaluación. La evaluación del curso virtual debe estar indicada en el programa del curso virtual y en la Plataforma Educativa Virtual; debe ser entregada y comentada en las primeras sesiones del curso para que los estudiantes tengan conocimiento de la misma. Todas las acciones de evaluación que se lleven a cabo en un Entorno Virtual de Aprendizaje dispondrán de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confiabilidad de las pruebas, así como la prevención del fraude, el plagio y la suplantación de identidad.

En estas medidas se contempla la aleatoriedad de los ítems que contienen las pruebas y el uso de tecnologías digitales para la prevención del riesgo de fraude. Dichas acciones de evaluación serán metodológicamente pertinentes con respecto al curso en particular, así como también serán diversas en torno al Modelo Educativo de la institución, considerando actividades como: análisis de caso, pruebas tipo examen, actividades colaborativas de orden asincrónico, entre otras (establecidas en las diferentes orientaciones de modalidad virtual que brinde la institución).

Con respecto a la participación en las evaluaciones es obligación del estudiante realizar las evaluaciones en la hora y en las condiciones establecidas por el profesor. La no participación en las evaluaciones implicará la menor evaluación en la escala de 0 a 100, siendo 0 la calificación más baja y 100 la más alta. Además,

la participación en la prueba o trabajo final de cada curso virtual será siempre obligatoria como condición de aprobación. Se aprueban los cursos virtuales con una nota mayor o igual a 70. Si obtiene una nota entre 60 y 69,4 tendrá opción a un examen de prueba de ampliación (examen, trabajo, práctica o prueba especial según criterio del docente). Se aplicará el redondeo al entero superior a partir de fracciones de 0.5. En cuanto a las reposiciones y suficiencias en caso de fallo tecnológico de la Plataforma Educativa Virtual, debidamente acreditado, inconvenientes de salud del estudiante respaldado con dictamen médico y/o muerte de parientes, acreditado con acta de defunción, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, el estudiante podrá reponerla previa autorización del director de carrera, quien lo comunicará al docente virtual. Se valorará el documento probatorio, la idoneidad del mismo y se otorgará un bueno al estudiante interesado, si corresponde, para que inicie su trámite administrativo con respecto a la reposición de una prueba o actividad de evaluación. Será responsabilidad del estudiante el trámite administrativo vinculado a una reposición (acorde con lo el Reglamento de Régimen Académico, que indica las razones que justifican la ausencia a un examen y cómo procederá el trámite).

Sobre el Plagio:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento donde se establecen los efectos académicos y sanciones en caso de plagio comprobado:

Cuando un docente tenga elementos suficientes para considerar que un estudiante ha cometido plagio, en el plazo máximo de 5 días hábiles deberá:

- A. Consultar con la dirección de la unidad académica y el expediente del estudiante ante el Departamento de Registro para conocer si el estudiante ha cometido plagio anteriormente.
- B. Comunicar al estudiante, por escrito y formalmente, el hecho que presuntamente genera el plagio junto con las pruebas. Le otorgará, al estudiante un plazo de tres días hábiles para que se refiera al hecho.

Vencido el plazo antes indicado, el docente deberá analizar la documentación y, únicamente en el caso que haya comprobado el plagio, y que sea la primera vez que el estudiante lo cometió, emitirá un acto administrativo debidamente motivado y le asignará una calificación de nota cero al trabajo o prueba correspondiente.

Salvo, que el estudiante sea reincidente en realizar plagio, durante su relación de enseñanza y aprendizaje institucional, en cuyo caso le asignará una calificación de nota cero en el curso.

Sobre los trabajos:

- ✓ El curso se aprueba con una nota mínima de 7.0 y no tiene opción de examen extraordinario, dado a su naturaleza teórico – práctico y el tipo de trabajo que se desarrollará en las sesiones.
- ✓ Los trabajos grupales o individuales que se realicen en la clase y que tienen evaluación, no se reponen para quien estuvo ausente durante la sesión en la que se realizaron, y, por lo tanto, se pierde la calificación correspondiente, salvo ausencia justificada por escrito.
- ✓ Quien no participe de los trabajos grupales de clase, perderá el porcentaje de la evaluación designado para dicha actividad.
- ✓ Los trabajos escritos se entregarán al profesor en la fecha indicada.